

Decreto nº 10/2000

Puerto Juncos, Enero 03 de 2000

Visto:

Los fondos existentes del Programa Trabajo III y del I. S. P. V.

Considerando:

Que los mismos no han sido incluidos en el cálculo de recursos, Presupuesto de gastos del presente año, que hace a la continuidad de las obras del Centro de Salud y 10 Viviendas.

Que por tal motivo se recibieron fondos y se produjeron erogaciones.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Puertos de Puerto Juncos se usó de las atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes.

DECRETA:

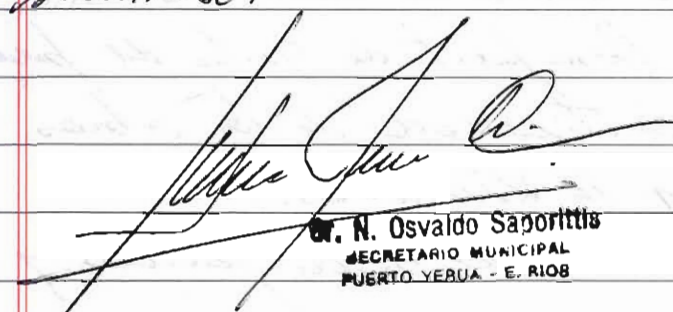
Artículo 1º: Considerar a los fondos del Programa Trabajo III en Materiales del M.T.S.S. de la Nación como Cuenta Especial Extra presupuestaria, donde se reflejará el saldo fiscal, los fondos que se perciban durante el año y las erogaciones específicas de la obra Ampliación del Centro de Salud "Enrique Juncos".

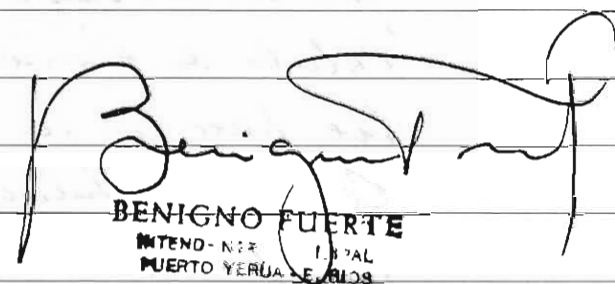
Artículo 2º: Considerar a los fondos de la Obra 10 Viviendas - Crece con la Comunidad, financiada por el Instituto Interamericano de Planeamiento y Vivienda como Cuenta Especial Extra presupuestaria, donde se reflejará el saldo fiscal, los fondos que se perciban durante el año y las erogaciones específicas de la obra por compra de materiales y/o pagos por mano de obra u otros servicios.

Artículo 3º: El presente decreto será refundido por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Comisionar a Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 5º: Regístrase, dese conocer, comunicarse y archívese.


 N. Osvaldo Saporitis
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PUERTO YERUA - E. RÍOS


 BENIGNO FUERTE
 INTENDENTE MUNICIPAL
 PUERTO YERUA - E. RÍOS

Decreto nº 11/2000

Puerto Yera, Setiembre 28 del 2000

Visto:

La ejecución parcial del rubro de Recursos y Presupuesto de Gastos año 2000, que será fijado por Ordenanza 34/99. -

Considerando:

Que se hace necesario adecuar los partidas con economías de inversión e otras que lo requieren.

Que conforme los datos que muestra el once contable se mantiene el equilibrio presupuestario que por tal motivo, se hace necesario adecuar los partidas presupuestarias pertinentes.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Gobierno de Puerto Yera en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001, y concordantes

DECRETOS

Artículo 1º: Aprobar la modificación en caracteres